



OFFICE OF LEGAL COUNSEL

GUÍA INTERPRETATIVA

Número: COVID19-11
Fecha: 20 de abril de 2020
Re: Orden del Gobernador del Estado de Maryland, Número 20-03-30-01, con fecha 30 de marzo de 2020, Enmienda y Reiteración de la Orden del 23 de marzo de 2020, Prohibición de Grandes Concentraciones y Eventos y Cierre de Centros de Adultos Mayores, y Todos los Negocios No Esenciales y Otros Establecimientos, y Requisito Adicional a Todas las Personas de Quedarse en Casa

En esta oportunidad, la Oficina de Asesoría Legal (“OLC”) recomienda que la Administración interprete la Orden mencionada anteriormente de la siguiente manera:

1. **Barberías y Salones de Belleza en General están Cerrados.** De conformidad con el párrafo III.g de la Orden, las barberías y los salones de belleza (“Barberías/Salones”) deben permanecer cerrados. Sin embargo, la OLC recomienda que no se apliquen las medidas sobre las Barberías/Salones que prestan servicios a los empleados (“Clientes”) de empresas y organizaciones que no están obligadas por la Orden a cerrar (“Empleadores”), siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. La Barbería/Salón solo puede brindar servicios a los clientes con cita previa, es decir, los servicios sin cita previa no están permitidos. La Barbería/Salón sólo puede permitir un cliente en el establecimiento a la vez.
 - b. Los servicios realizados deben ser necesarios para que el Cliente cumpla con las normas de aseo establecidas por el Empleador de dicho Cliente.
 - c. El Cliente debe brindar a la Barbería/Salón la documentación escrita de las normas de aseo del Empleador. Dicha documentación puede incluir, entre otras cosas, una carta del Empleador o una copia de la política del Empleador que establece las normas de aseo. La Barbería/Salón debe conservar una copia de la documentación.
 - d. Tanto el Cliente como el personal de la Barbería/Salón deben usar Cubiertas de Cara, de acuerdo con la Orden del Gobernador del Estado de Maryland No. 20-04-15-01, con fecha 15 de abril de 2020, excepto en la medida en que el uso de una Cubierta de Cara por parte del Cliente hiciera imposible que los servicios se realicen.
 - e. Después atender a cada Cliente, la Barbería/Salón debe limpiar y desinfectar el área donde se realizaron los servicios de acuerdo con la orientación aplicable de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos y el Departamento de Salud de Maryland.

Esta Guía Interpretativa puede ser revisada o rescindida en cualquier momento. Recomendamos a los ciudadanos consultar con sus propios asesores legales para que los aconsejen con respecto a la aplicación de esta Orden y su Guía Interpretativa a cada circunstancia y situación particular.

- f. La Barbería/Salón debe obtener información para contactar telefónicamente a cada cliente. Si algún miembro del personal de la Barbería/Salón da positivo en la prueba de COVID-19, la Barbería/Salón notificará de inmediato a todos los clientes que hayan recibido servicios en un período de 14 días inmediatamente anteriores a la fecha en que la Barbería/Salón sea notificada de los resultados de dicha prueba.

En general se supone que esta recomendación de aplicación se utilizará para el personal militar, los socorristas y otros trabajadores esenciales que deban mantener ciertas normas de aseo bien documentadas como parte de su profesión, o cuando el pelo sin cuidados pueda suponer un riesgo para la seguridad.

2. **Aclaración sobre el Efecto de la Guía Interpretativa.** En todos los casos, las órdenes del Gobernador del Estado de Maryland tienen prioridad sobre cualquier Guía Interpretativa emitida por el OLC. Específicamente, pero sin limitarse al párrafo 6 de la Guía Interpretativa COVID19-01 (que permite a las Barberías/Salones permanecer abiertas) fue anulado por el párrafo IV.g de la Orden N° 20-03-23-01 (que exige que cierren las Barberías/Salones).